

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 19 de junio de 2023  
No. NAC-COM-22-044

**SRI EJECUTA MÁS DE 3000 ACCIONES DE CONTROL EN ABRIL Y  
MAYO**

En abril y mayo de 2023, los Fedatarios Fiscales del Servicio de Rentas Internas (SRI) realizaron 2.666 acciones disuasivas en establecimientos comerciales, 9 inspecciones de transacciones en restaurantes y hoteles, 316 controles de emisión y entrega de comprobantes de venta físicos o electrónicos y 13 controles de sustento documental de mercancías, con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria, erradicar la competencia desleal y promover que todos paguen los tributos que les corresponden.

Las acciones disuasivas se realizaron en establecimientos de las provincias de Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos, Tungurahua, y Zamora Chinchipe. Fueron dirigidas a diferentes actividades económicas como: turísticas, venta de comida, servicios estéticos, spa, servicios médicos, servicios cosmetológicos y venta de diversos productos, con la finalidad de recordar a los contribuyentes sus obligaciones tributarias y de brindarles asistencia para su correcto cumplimiento.

Las inspecciones de transacciones se ejecutaron en restaurantes y hoteles de las ciudades de Atacames, Catamayo, Cuenca, Guayaquil, Portoviejo, Quito, Riobamba y Salinas. Se verificó el cumplimiento de la normativa vigente para la aplicación de la reducción en la tarifa de IVA del 12% al 8% durante el feriado de Semana Santa por parte de los contribuyentes y establecimientos que contempla el Decreto Ejecutivo No. 644, registrados en el Ministerio de Turismo. También se verificó la emisión, entrega y transmisión de comprobantes de venta electrónicos.

Como resultado de los 316 controles de emisión y entrega de comprobantes de venta físicos o electrónicos a escala nacional a establecimientos con diferentes actividades económicas, se realizaron 162 clausuras por incumplimiento de la normativa. También se felicitó a los contribuyentes que cumplieron con la emisión y/o entrega de los comprobantes de venta y obligaciones formales.

Finalmente, los controles de sustento documental de mercancías se efectuaron en las ciudades de Ambato, Cuenca, Guayaquil, Loja, Morona Santiago,

Quevedo, Quito, Riobamba, Rumiñahui y Santo Domingo de los Tsáchilas, con el fin de verificar que la mercadería transportada, almacenada y en exhibición para su comercialización, cuente con la documentación que justifique el traslado, tenencia o posesión de la misma; y, en el caso de bebidas alcohólicas, cerveza industrial y cigarrillos, que cuenten con los componentes físicos de seguridad. En estos controles se detectó el incumplimiento de estas obligaciones, lo que generó la incautación provisional de mercaderías como: celulares, aparatos electrónicos, prendas de vestir, relojes, entre otros, valorados en aproximadamente USD 656.610,55.

El SRI pide a la ciudadanía denunciar en el siguiente enlace <https://www.sri.gob.ec/nl/buzon-de-denuncias> a las personas o establecimientos que:

- Realicen actividad económica y no cumplan con la emisión y entrega del comprobante de venta.
- Mantengan mercaderías que se expenden y no cuenten con los respectivos sustentos documentales de los insumos que se usan para su fabricación y/o de la compra – venta de los bienes terminados dentro de la cadena de comercialización
- Licores, cerveza industrial y cigarrillos de origen nacional o extranjero, que sean comercializados sin el uso del Componente Físico de Seguridad (CFS).

El SRI continuará ejecutando controles en todo el país para respaldar y proteger a los ciudadanos que sí cumplen con sus obligaciones tributarias y promover el pago de los tributos correspondientes por toda actividad económica realizada en el país.

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>